



Retenciones de sueldo por sentencias
judiciales

1901-1903

DIPUTACION

Pentencion judicial del sueldo a D
Miguel. Cueto y Monte por 250 pt que
 se entregará a D^o Dolores Romero

	<u>Cobrado</u>	<u>Pagado</u>
Cuenta —	250. . .	23. Sept = 13. .
Por sobranete 19. }		17. Nov = 34. .
Julio — 17 }	13. . .	18 Enero = 34. .
Agosto — 17 }		28 Mayo 34
Resta —	197. . .	23 Mayo 34
		189 .
Sept = 17. }		Por Mayo a Sept 61 .
Octubre — 17. }	34. . .	250
Resta —	163. . .	
Nov = 17. }		
Dic = 17. }	34. . .	
Resta —	129	
Enero		
Febr }	34. .	
Resta	95. .	
Marzo y Abril	34. .	
	61. .	
Por resto en los meses de Mayo a Sept incl 61. .		

Comunicada



N. 0,334,149



Mr. President
Permitting

Sevase Vd con
sus ordenes a fin de
que al cumplido de
esos officios D. Mi-
guel Cueto y Maestre
se le embarque la
parte legal del ha-
ber que disfruta y
se entregue a medi-
da que se vaya de-
cantando á su aue-
dora Dama Dolores
Ramero y Malvid
bastante a cubrir
la suma de docien-
tos cincuenta pes-
tas de principal.

Recibi diez y nueve pesetas y cinco
reales por sobrante de la J. de costar
anterior retencion
Sevilla 23 Sept 1903. J. J. J. J. J.
Jalisco 10 de Mayo 1904. se suscriben recibos.

Dios

Recibi treinta y cuatro pen-
tas por los meses de Julio y
Agosto ult.

Sevilla 23 Septe 1903.

Salome Romero

Recibi treinta y cuatro pe-
netas por los meses de Sep-
tiembre y Octubre ult.

Sevilla 17 Novbr 1903.

Salome Romero

Recibi treinta y cuatro pentas
por los meses de Novbr y Di-
ciembre ult.

Sevilla 18 de Enero 1904.

Salome Romero

Recibi treinta y cuatro pe-
netas por los meses de Enero
y Febrero del 904.

Sevilla 28 Mayo 904.

Salome Romero

Recibi treinta y cuatro pentas por
los meses de Marzo y Abril del 904

Sevilla 23 Mayo 904.

Salome Romero

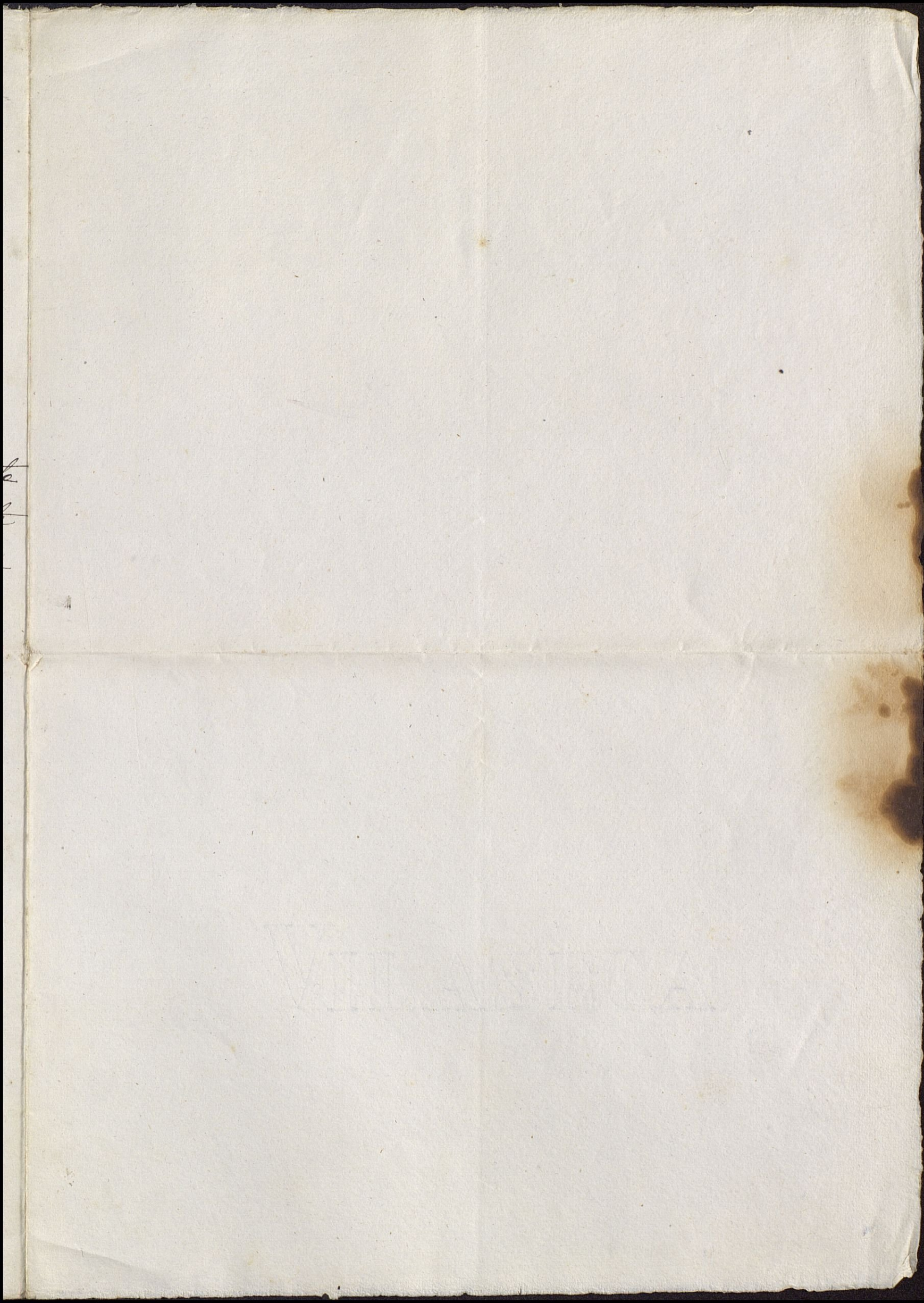
para a V. S. en la at.
Sevilla y Abril 6/907

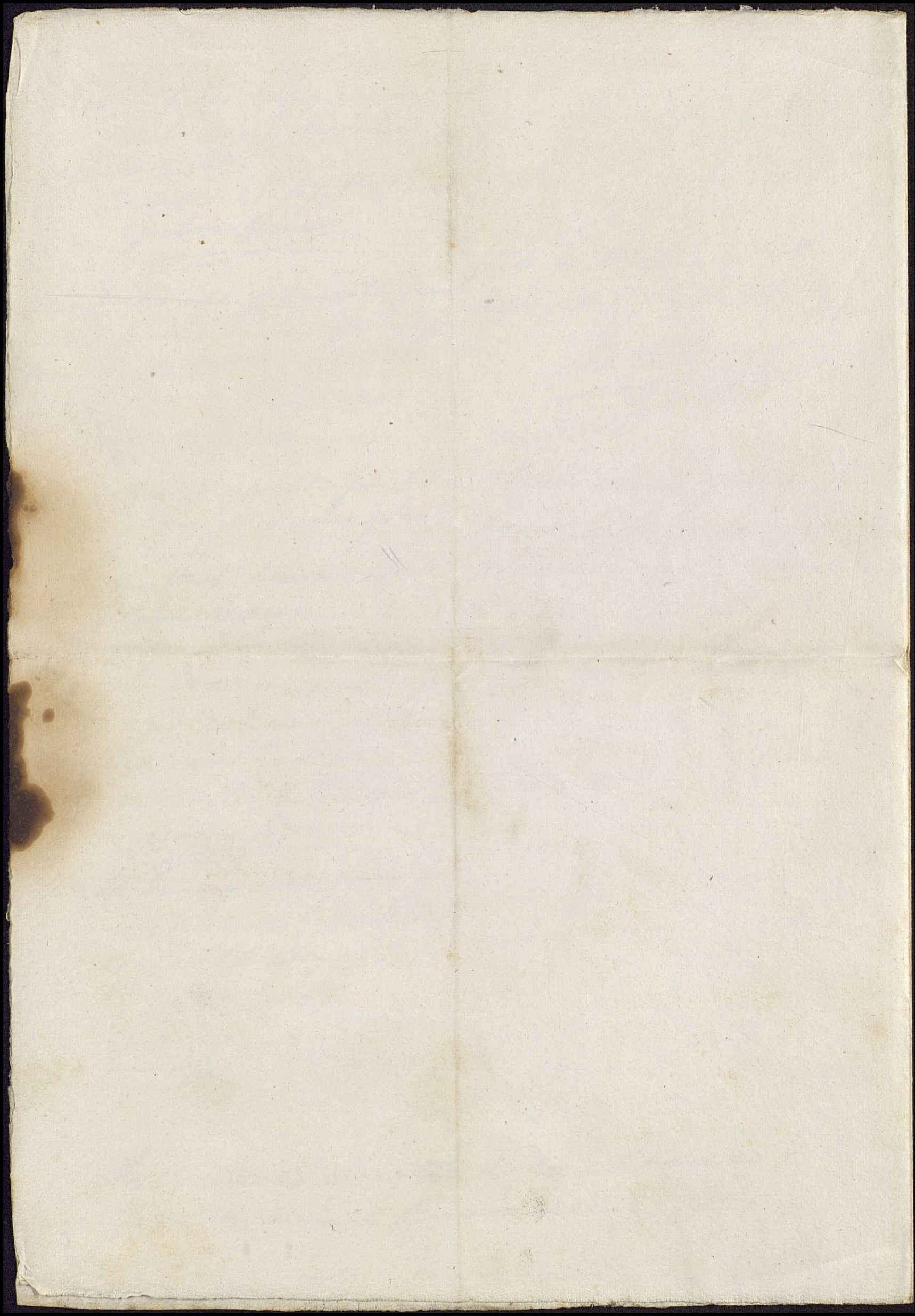
Mano Romero

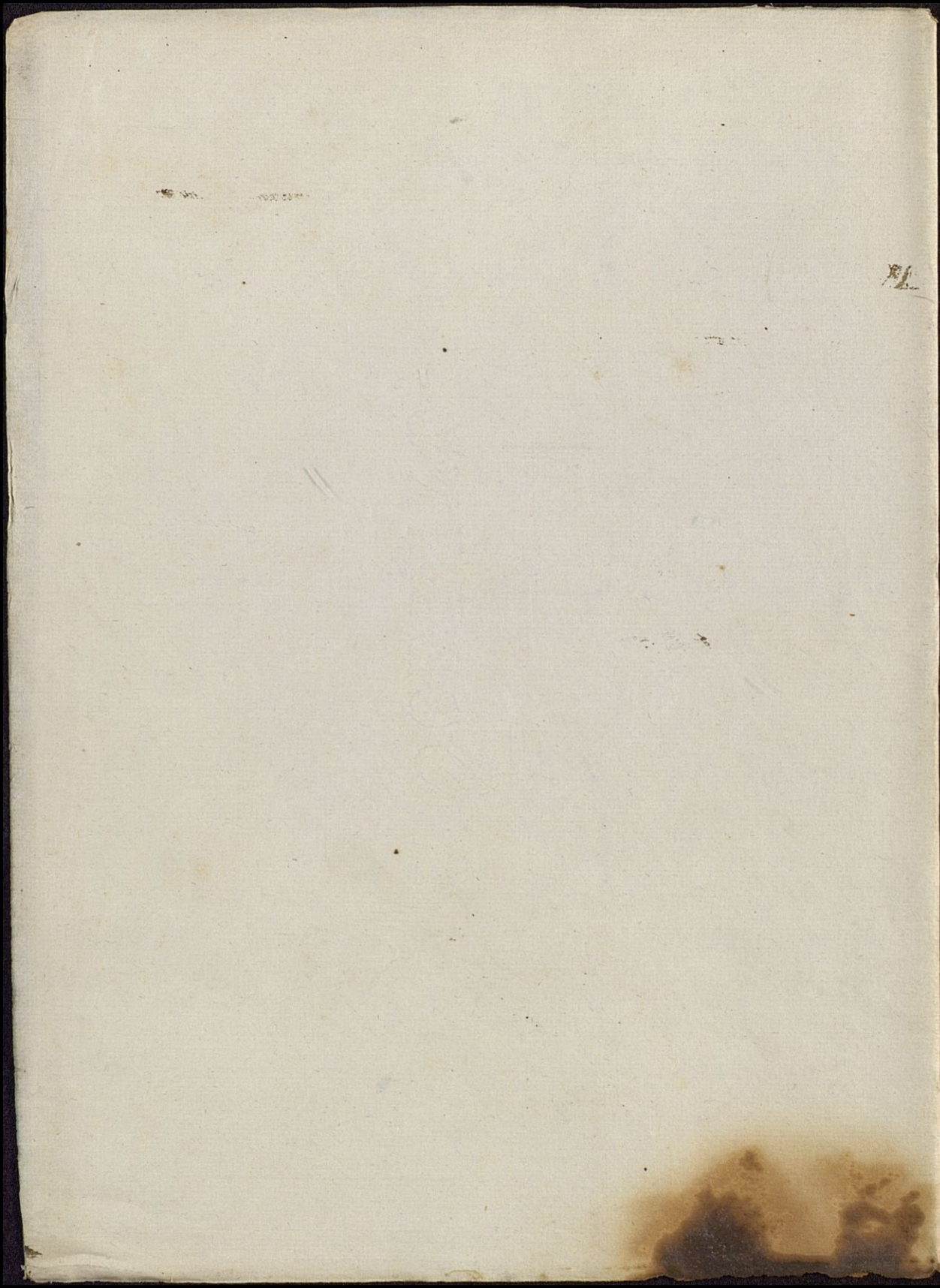
Recibi veinte y una pente
como resto de la presente
retencion en Sevilla
a 1 de Septe de 1904.

Salome Romero

Don Presidente de la Junta de
Procuracion Provincial







Retención judicial de un crédito a
favor de D^a Onofre Hernandez de la Co-
tera por cesion del contratista de carre-
teras D^m Andres Barral por valor de
13/4 pesetas 69 centimos que se entregaria
a D. Dimas Sanchez Diaz. por orden
del Jurgado de 1^a instancia de la Mag-
dalena fecha 13 Enero 1903.

Satisfecho el acreedor con la suma
de la deuda por ^{al} y conforme
J. Q. Capó

D



N. 0.091.



Ala Depositaria para
los efectos que se interesan
cuidando de acusar el recibo

El Presidente
Frente

Recibi la cantidad
a que se refiere este memo
dominante

Lo fecha 19 de:

Donas Sanchez

En los autos que se siguen
en este Juzgado y por la Es-
critania, definen a instan-
cias de Don Dimas Sanchez
Días, contra Don Onofre Fer-
nandez de la Coteray Ruiz,
sobre cobro de pesetas; en pro-
videncia dictada en este día,
se acordado dirigié a Vd
el presente con el fin de que
delas cantidades retenidas a
disposición de este Juzgado
y a las resultas de dicho ju-
icio, del crédito de cinco mil
ochenta pesetas trece cénti-
mos que el Don Onofre
Fernandez de la Coteray y
Ruiz, adquirió contra
Excmo Diputación Pro-
vincial, por virtud de ces

á su favor que hizo Don
Andrés Barral, como deta-
pista de obras ejecutadas
por administración und
año de mil ochocientos
noventa y uno, en la ca-
rtera de Camas á Arenal-
collar, según escritura do-
gada ante el Notario que
fué de este Colegio Don Ema-
do del Castillo é Yfante,
quede desde luego á la dis-
posición del ejecutante D.
Amas Sanchez y Díaz, la
cantidad de mil trescientas
catorce pesetas con sesenta y
nueve céntimos, importe to-
tal hasta el día, de las res-
ponsabilidades reclama-
das en dicho juicio por prin-
cipal, intereses, costas y so-
brecostas, según la li-

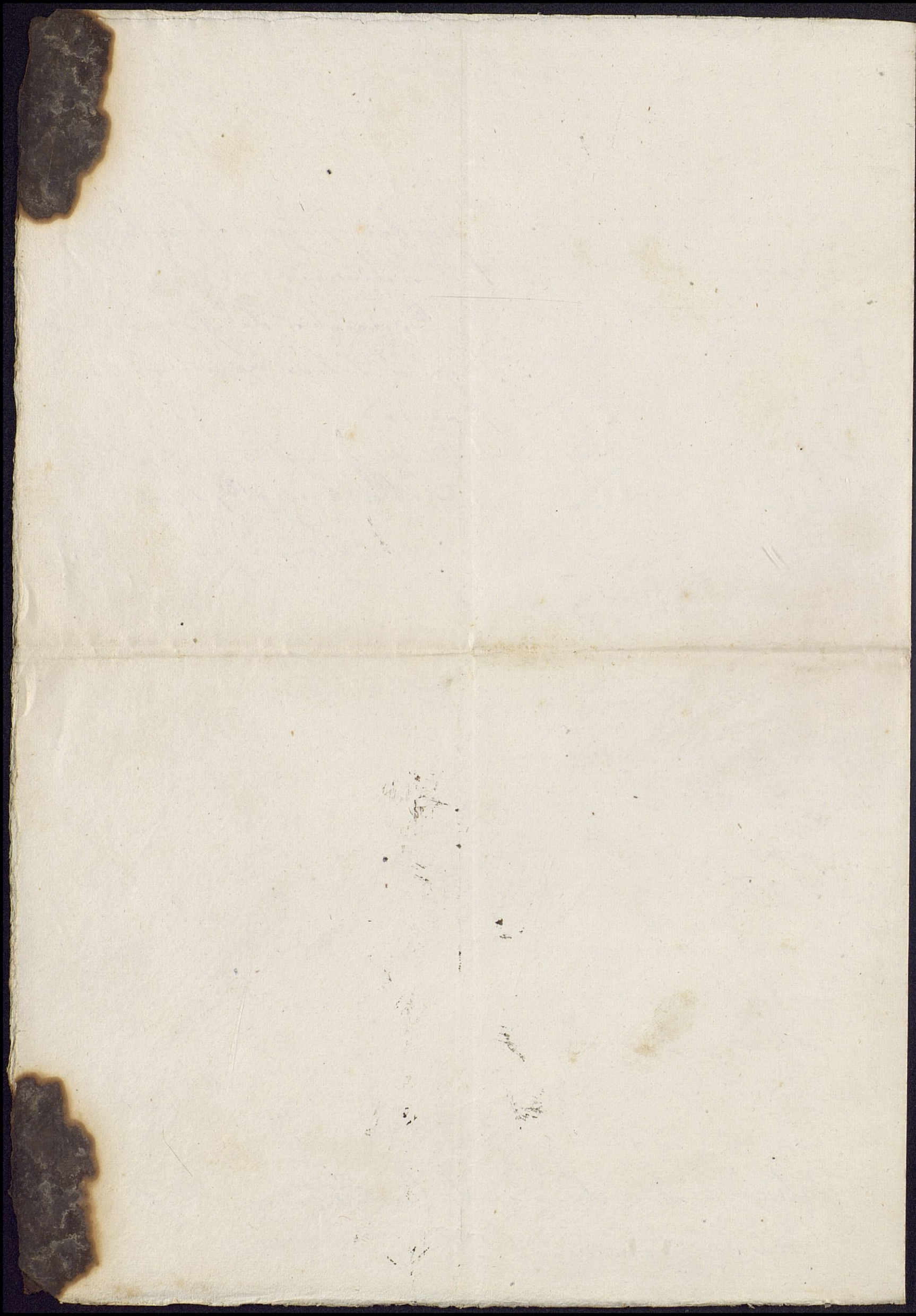
quidación practicada por
el Actuario.

Delicito del presente, me
da á V. S. viva darme
aviso

Dios que á V. S. sea
Suilla Enero 13/1903 —

Diego Curiel

Señor Presidente de la Excm. Diputa-
ción Provincial

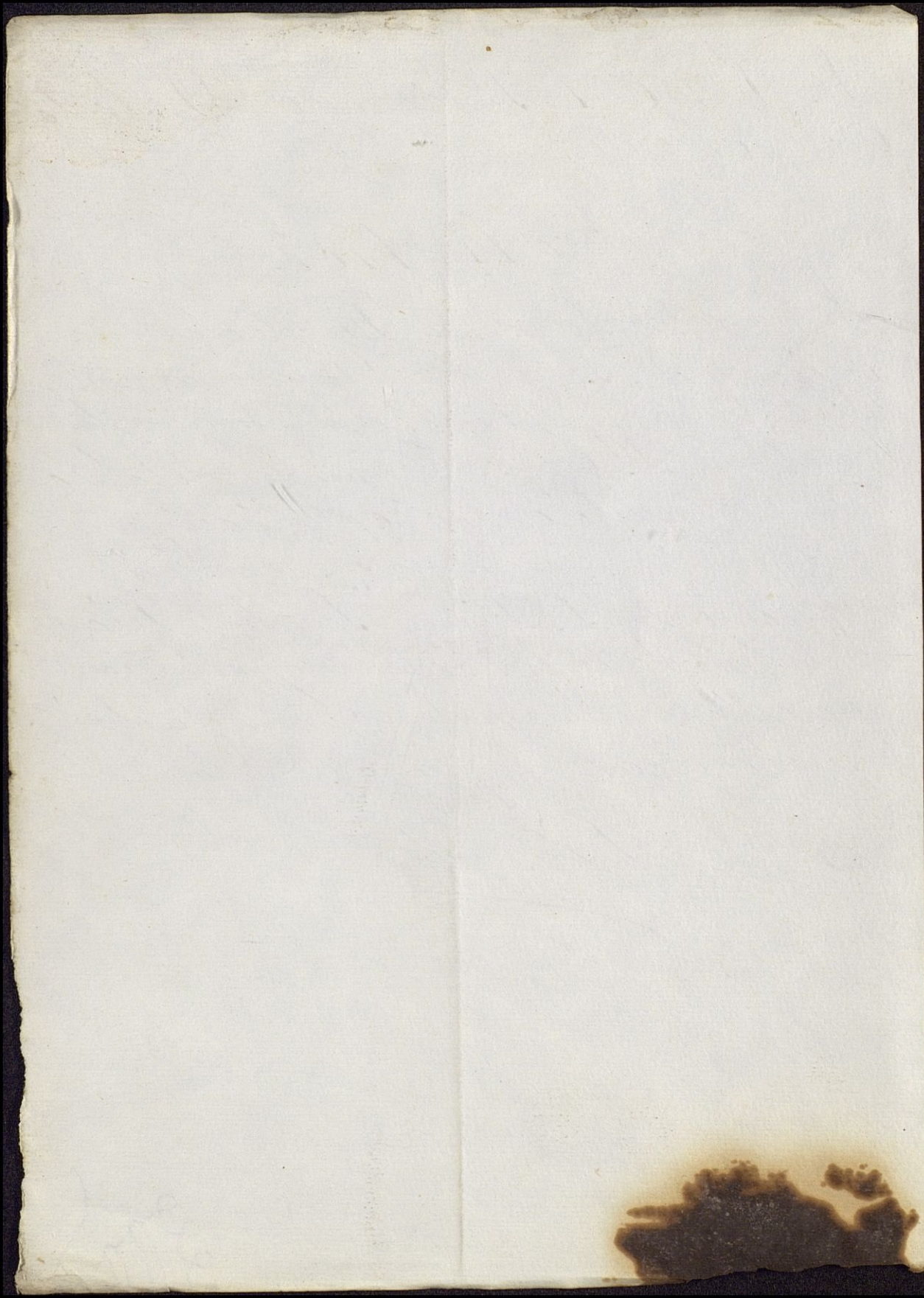


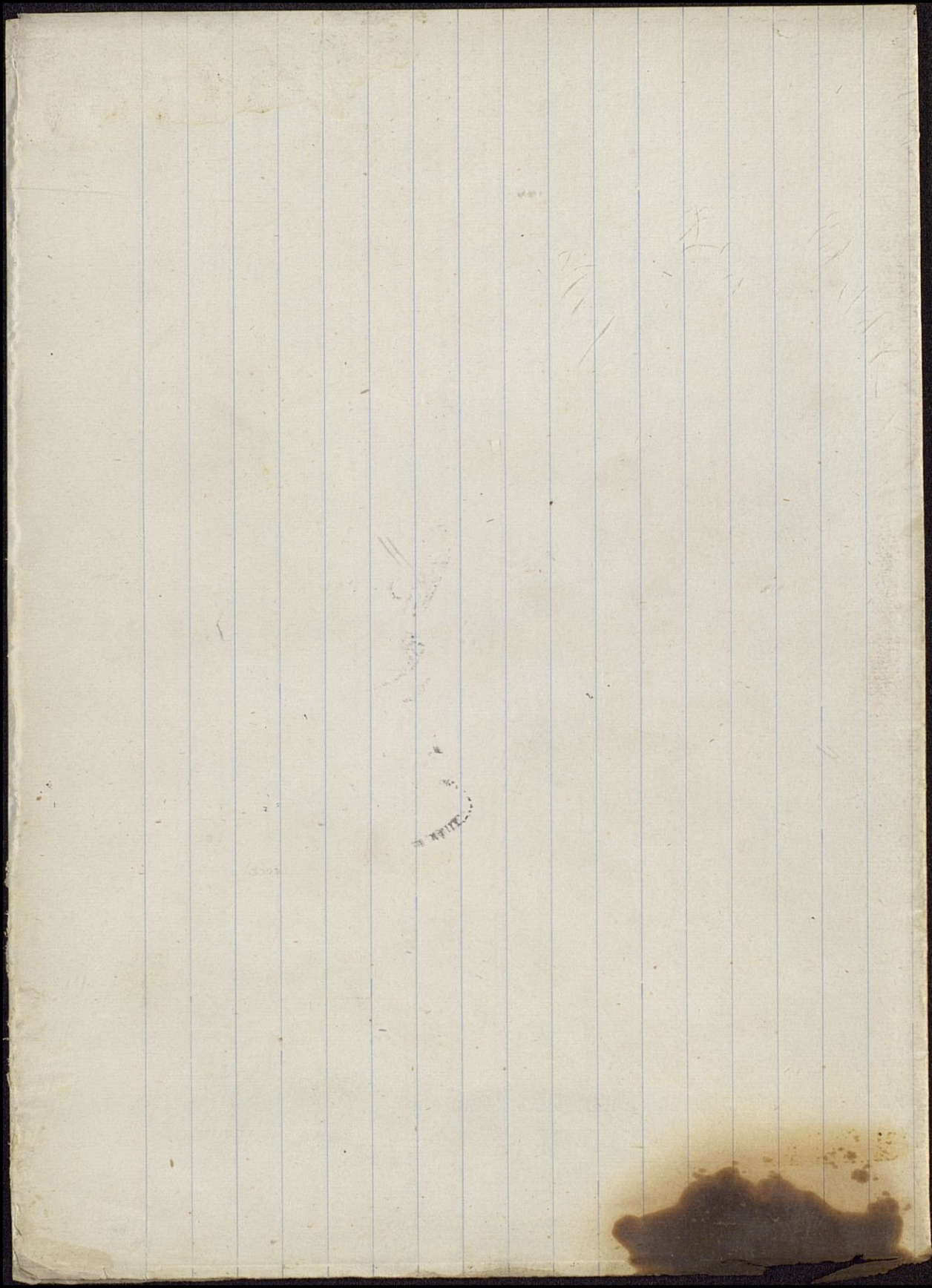
Mr. Jefe de 1^a Instancia del Distrito
de la Magdalena.

Febrero 19-1903.

Se ha recibido en esta Diputacion un
oficio de M. S. disponiendo que las conti-
didad de 1314 pesetas 69 centimos que des-
cuenten a D. Onofre Fernandez de la Co-
tera del credito de 5080 ptas 30 c- que
contra esta Diputacion prosce, se entreguen
al ejecutante D. Dimas Sanchez Dias
habiendolo dado las ordenes oportunas
para que se cumpla lo mandado
al verificarse el pago de dicho credito.

Dias 19^a





1/ Retención judicial del sueldo
del empleado D. José de la Calle y Monti
hasta completar la suma de

250 pesetas, fecha 16 de Junio 1902

En 18 Octubre se dispone sobre esta retención

D^a Dolores Romero en vez de D^{to} el Sr. Castro

Descontados

Entregados

Octubre 15	38	Octubre 15	— 38
Noviembre	22	Diciembre	— 44
Diciembre	22	Enero 3	— 44
Enero	22	Marzo 3	— 44
Febrero	22	— Mayo 9	— 44
Marzo	22	— Julio 10	— 44
Abril	22	— Septiembre 23	— 44
Mayo	22	— Noviembre 17	— 44
Junio	22		
Julio	22		
Agosto	22		
Septiembre	22		
Octubre	22		
	302		
Deuda	250		

Experiencia que pa-
sa a la retención
siguiente — 52



Ala Diputación para te, duplicado en una Excmo. Con
su cumplimiento este porción, cuyas cantidades a me
rando se acuerda recibir.

En Sevilla

Punto

Recibi cuarenta y
cuatro pesetas por
los meses de Noviembre y
Diciembre.

Sevilla 3 Enero 1903
Dolores Romero

Recibi cuarenta y cuatro pes-
tas por los meses de Enero y
Febrero últimos
Sevilla 3 Marzo 1903
Dolores Romero

Con fecha diez y seis de
Junio último, tuve el honor de
dirigir a V. S. un oficio, en el cual
dese se sirviera dar la orden
oportuna para que se retirara
la Dn. Jm. de la Calle y Mon-
te, duplicado en una Excmo. Con
su cumplimiento este porción, cuyas cantidades a me-
rando se acuerda recibir. Se acuerda que se fuesen descontando
de la entrega a Dn. Antonio García de Castro y Bar-
do hasta extinguir la suma
de cincuenta y cinco pesetas.
A solicitud de Dn. Antonio
García de Castro y por puerro
de esta fecha, se acordó di-
rigir a V. S. el presente a fin de
que se sirva disponer que las
cantidades que se entregan al
Sr. Calle y Monte, desde esta fecha
se entreguen a Dn. Dolores
Romero Harrido, viuda y ma-
yor edad, tan luego se
veyan descontados, y esperen

Recibi cuarenta y cuatro pesetas
por los meses de Marzo y Abril ult^{os}

Sevilla 9 Mayo 1903.

Galera Ranso

De se sirva acusarme reci-

bo. Rio que a V. A. me al

Recibi cuarenta y cuatro
pesetas por Mayo y Junio

Sevilla 10 Julio 1903.

Galera Ranso

Sevilla 11.6 de Octubre 1902

Galera Ranso

Recibi cuarenta y cuatro pesetas de
los meses de Julio y Agosto

Sevilla 23 Septe 1903.

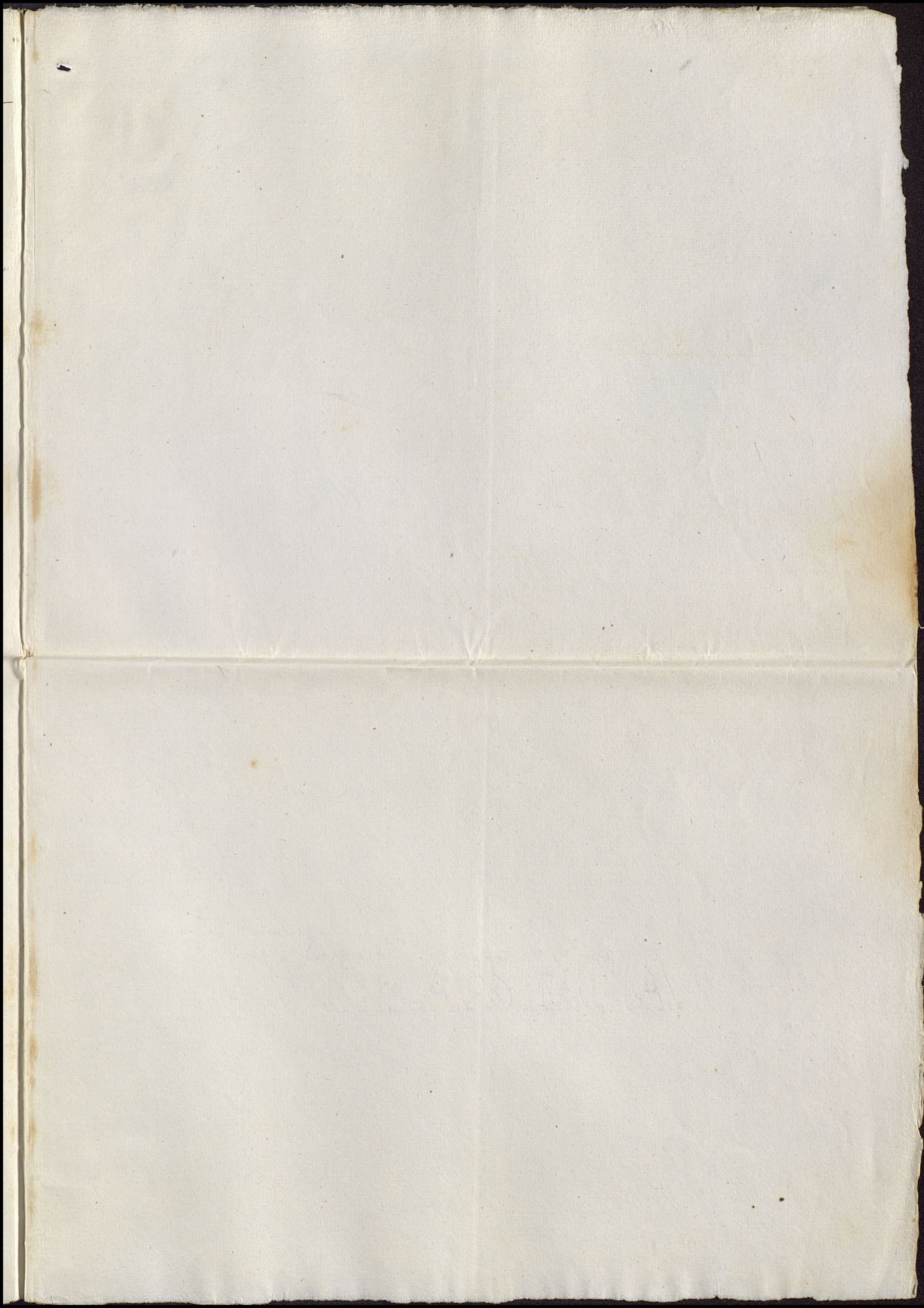
Galera Ranso

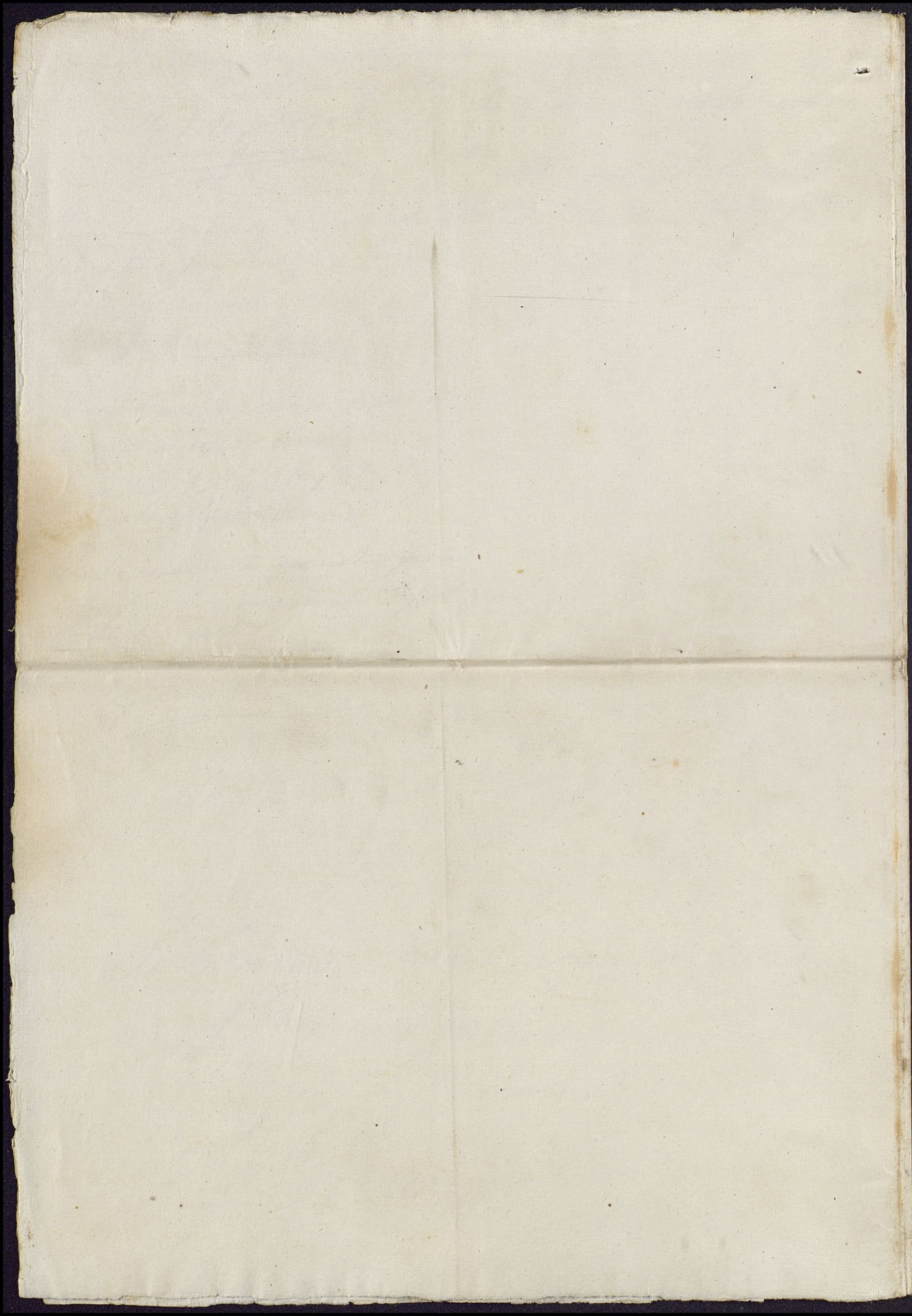
Recibi cuarenta y cuatro pesetas
por los meses de Sept^{bre} y
Octubre ult^{os}.

Sevilla 17 Novbre 1903.

Galera Ranso

El Presidente de la Junta Representativa
Provincial. =







Ilmo. Sr. D.º

Excmte. Jefe Municipal
del Distrito de San Vicente que
está a mi cargo se sigue un
juicio verbal a instancia de
D. Antonio García de Castro y
Pardo, contra Don Luis de la
Calle y Monti, por cobro de pose-
ses, de cuyo expediente de dicho
juicio hoy ejecutoria, cando
sentencia voy ejecutoria, cando
mando al demandado al pago
de las costas.
Resolviendo trece y ocho
presento en su primeres del principal y costas.
partida en esta retención de solicitud del actor, dirijo
Sevilla 18 de octubre de 1902 a V. S. D. el presente, rogándole
que se sirva dar las ordenes apro-
piadas, a fin de que se retien-
ga a Don Luis de la Calle y
Monti, la quinta parte del
sueldo que disputa, como
emplazado en esta Diputación
hasta cubrir en totalidad
la suma de doscientas en

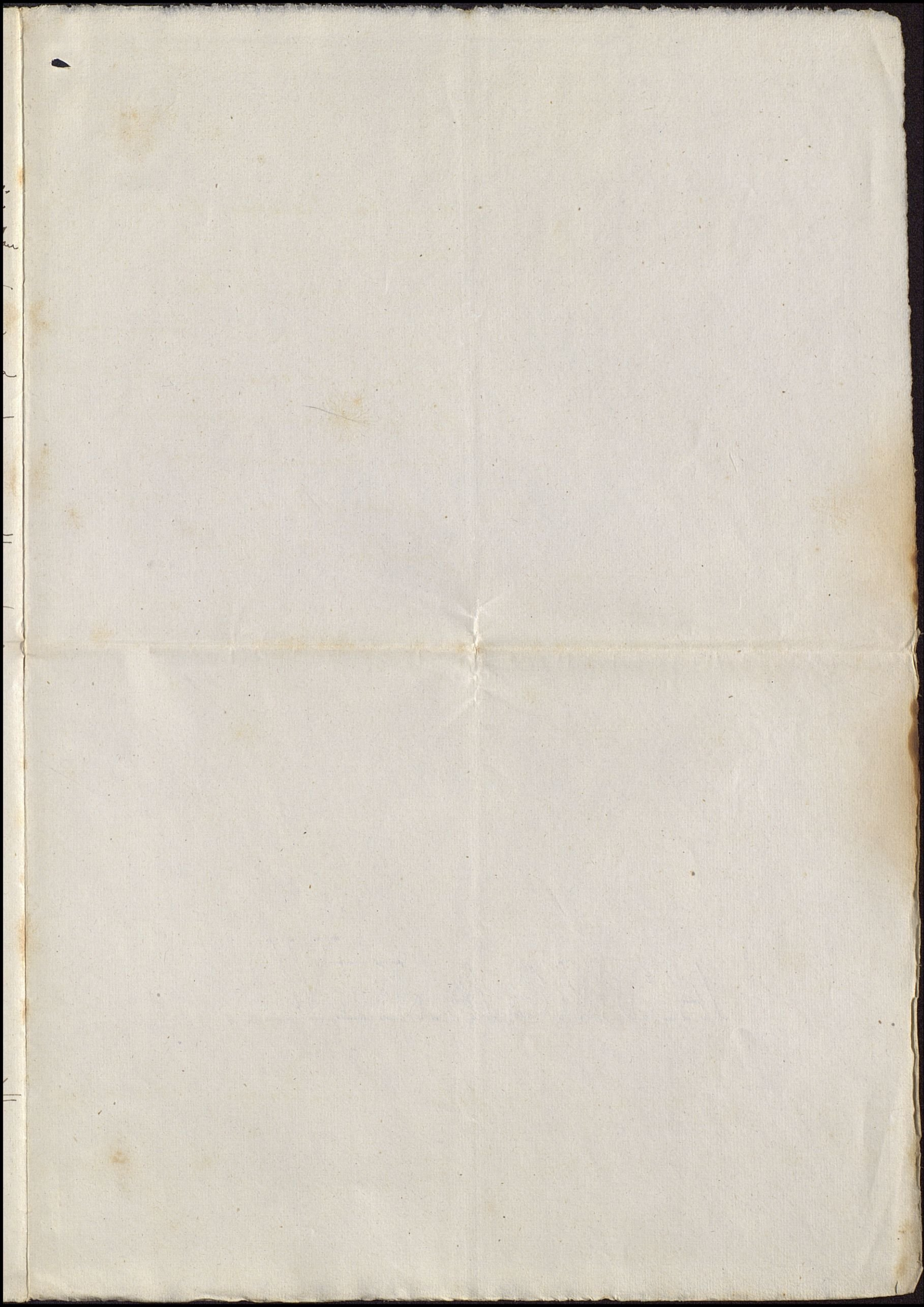
Cuenta puestas, cuyas canti-
dades se irán entregando al Sr.
Antonio Garcia de Castro, Taux-
luego se vayan descontando,
verificado lo cual, quedará aban-
da la retención, esperando se
diera acusarme recibo.

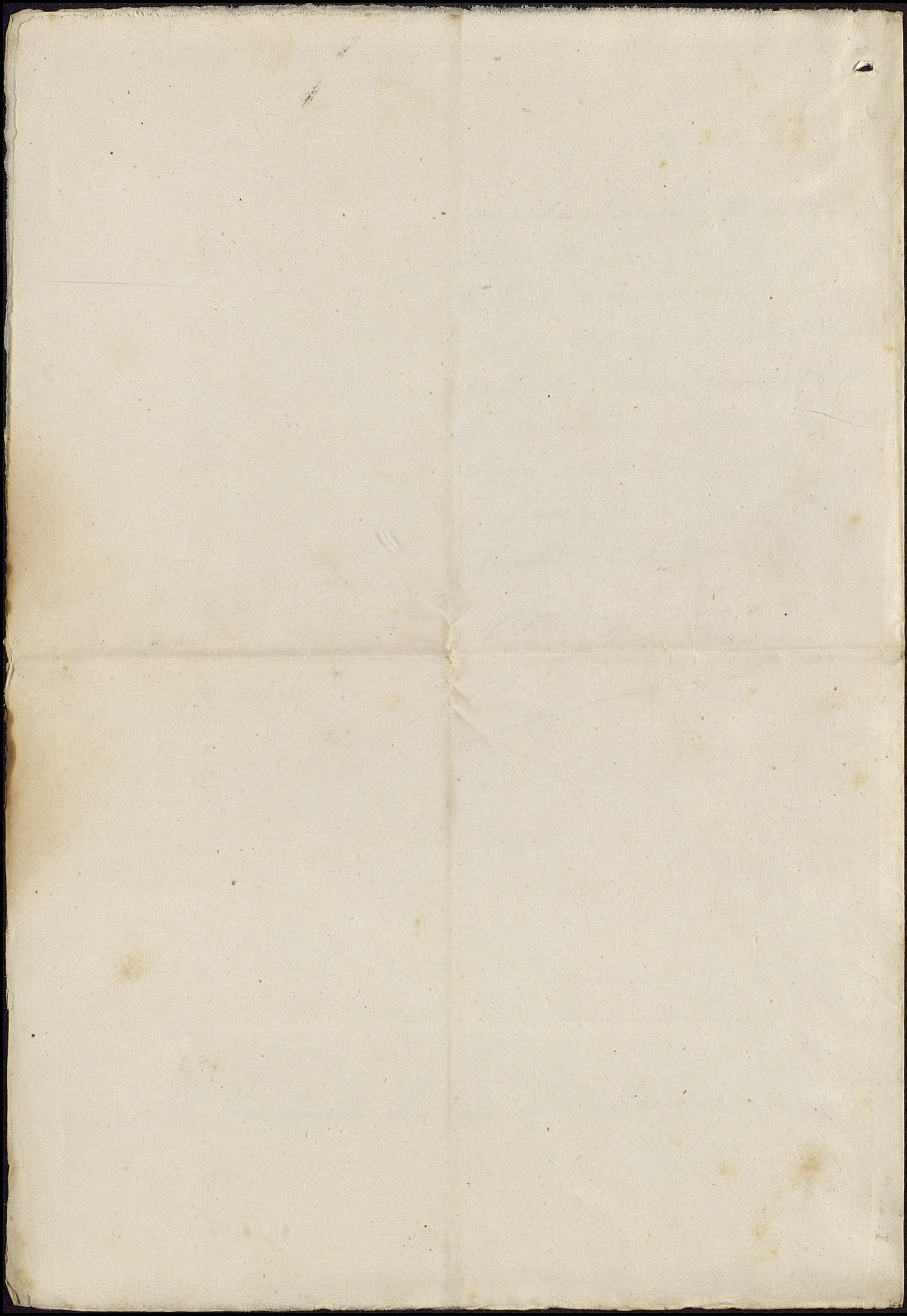
Dios que a V. S. D. m. S. D.

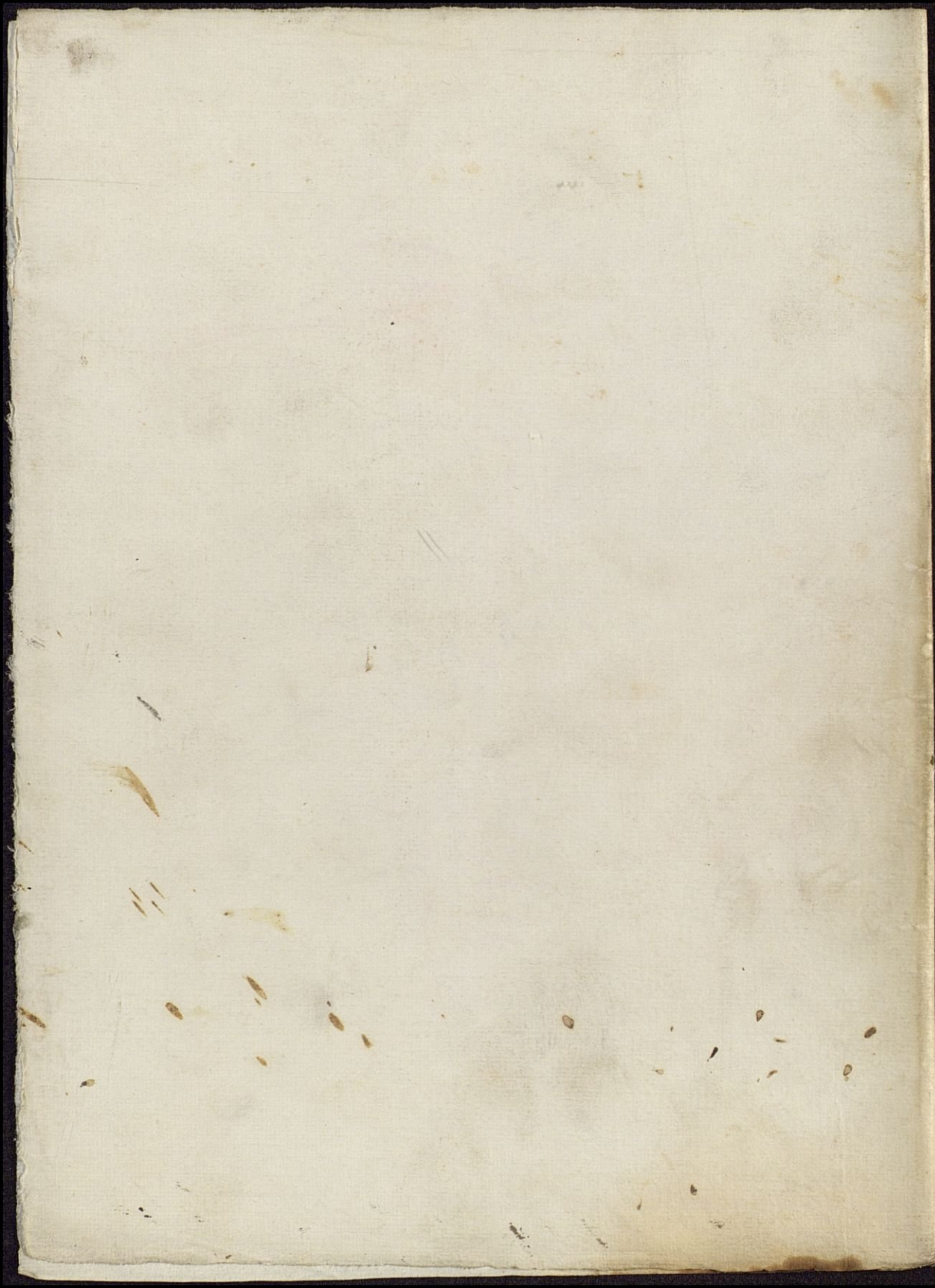
Sevilla 16 de Junio de 1902 =

[Signature]
[Signature]

Hno. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial =







Retención provincial del sueldo a D. Tiburcio
González por dos ordenes que importan 272 p^{as} 50 cts
cada una formando un total de 545 pesetas
que se entregarán a D.^a Dolores Romero
Retenidos Pagado.

Cuenda	545.00	18 Enero	44.00
Desde Norte		28 Mayo	25.95
de 1901 hasta			69.95
Octubre de			
1903	473.05		
Resta	69.95		
Norte 22	44.00		
Dicre 22	25.95		
Resta	24.00		
Enero	1.95		
Resta	1.95		
Enero	1.95		
	4		

Fernando



A la Diputación provincial para
cumplimiento.

Sirvase V.ª des-
poner que al es-
pleado en esas ofi-
cinas Don Teodoro
Torres se le certifica
que la parte legal
del haber que disfru-
ta ya entregue a me-
dida que se vaya des-
contando a su acree-
dora Doña Dolores
Domero bastante a cu-
brir la suma de lo-
cuerdas cincuenta pe-
setas de principal

Recibi setenta y ocho
pesetas correspondiente
a los meses de Mayo
Junio Julio y Agosto
Sevilla 9 Set. 1902
Galera Menero

Recibi veinte y dos pesetas y veinte y dos cuartos
correspondientes al mes de
Setiembre. =

Sevilla 8 Octubre 1902 y papel sirviéndose
acuerdo recibo.
Galera Menero

Jos

Recibi sesenta y seis
peretas correspondien-
tes a los meses de Octubre
Noviembre y Diciembre

Sevilla 2 Enero 1904 por a 28 mts 6 cts

Galanes Romero

Sevilla 7 Julio 1904

Mano Viny
florinda

Recibi cuarenta y cuatro pe-
retas por los meses de Enero
y Febrero ultimos

Sevilla 3 Marzo 1903.

José Romero

Recibi cuarenta y cuatro
peretas por los meses de
Septiembre y Octubre ult.

Recibi cuarenta y cuatro pe-
retas por los meses de Marzo
y Abril ult.

Sevilla 17 Norte 1903.

Galanes Romero

Sevilla 9 Mayo 1903.

Galanes Romero

Recibi cuarenta y cuatro pe-
retas por los meses de Novien-
bre y Diciembre ult.

Recibi cuarenta y cuatro pe-
retas por Mayo y Junio

Sevilla 10 Julio 1903.

Galanes Romero

Sevilla 18 Enero 1904.

Galanes Romero

Recibi cuarenta y cuatro pe-
retas por Julio y Agosto.

Sevilla 23 Sept 1903.

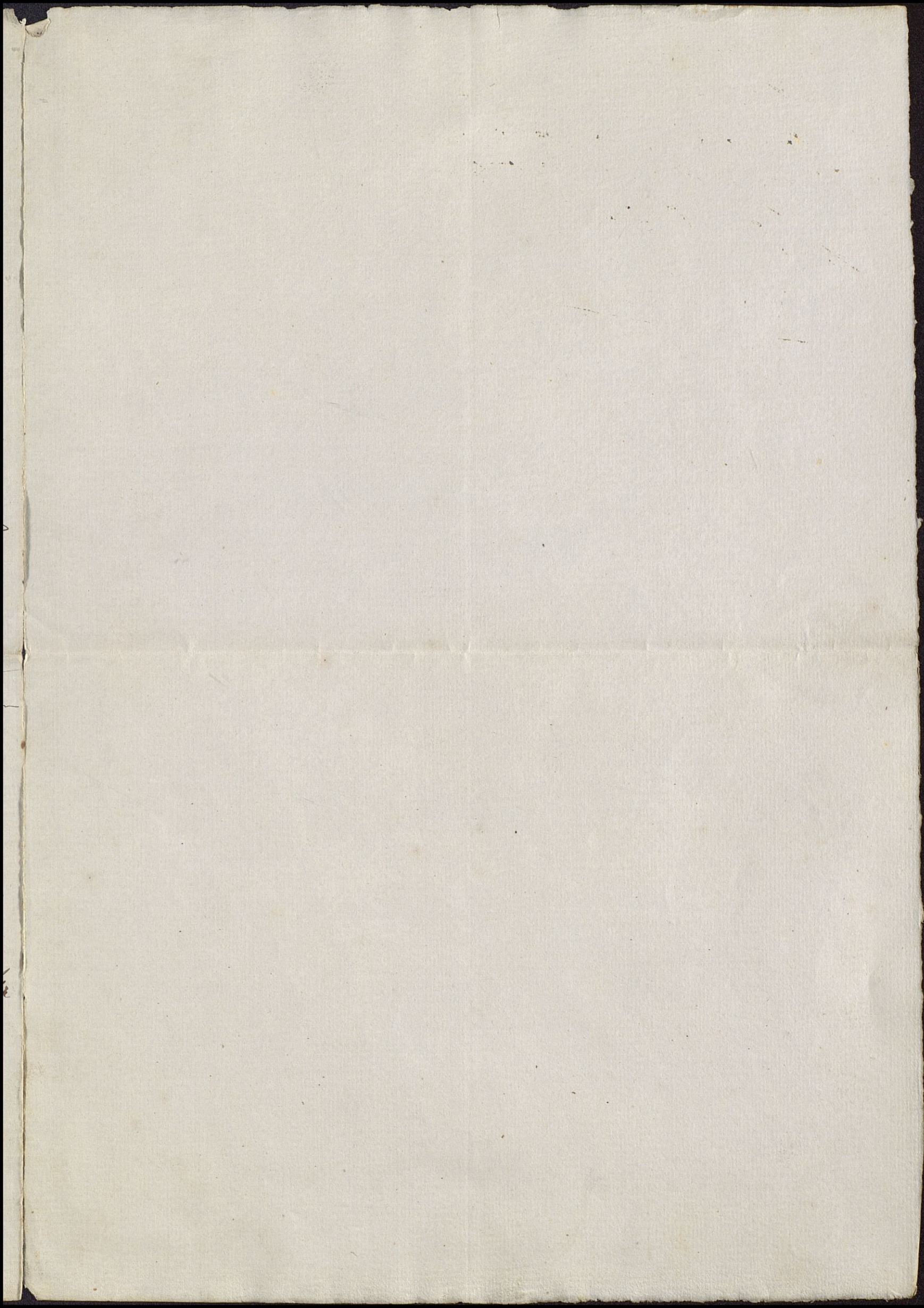
Galanes Romero

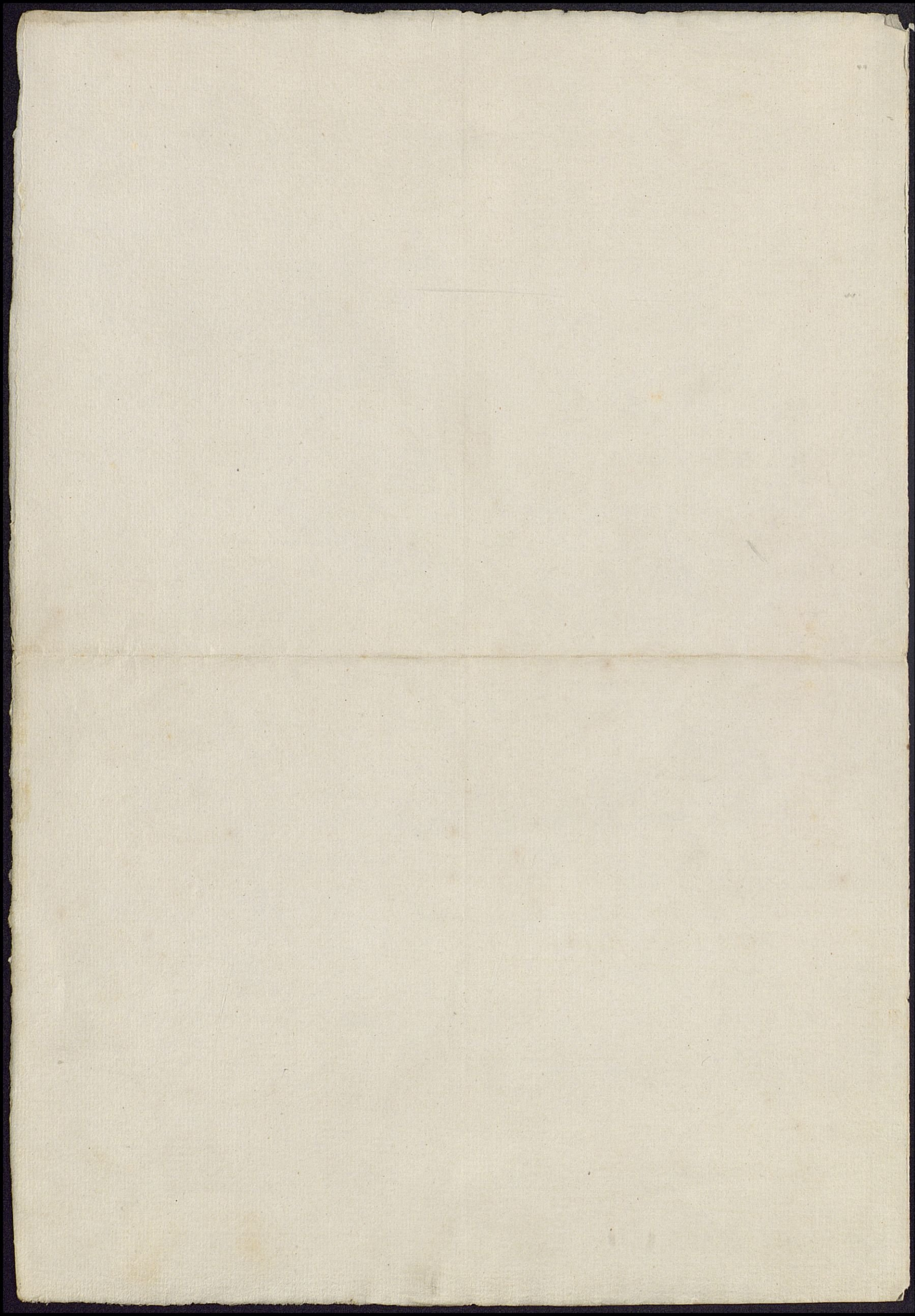
Recibi veinte y cinco peretas
por novita y cinco centimos
importe de la deuda

Sevilla 28 Mayo 1904.

Galanes Romero

A Presidente de la Asm. Diputación
Provincial





N. 0.147.304



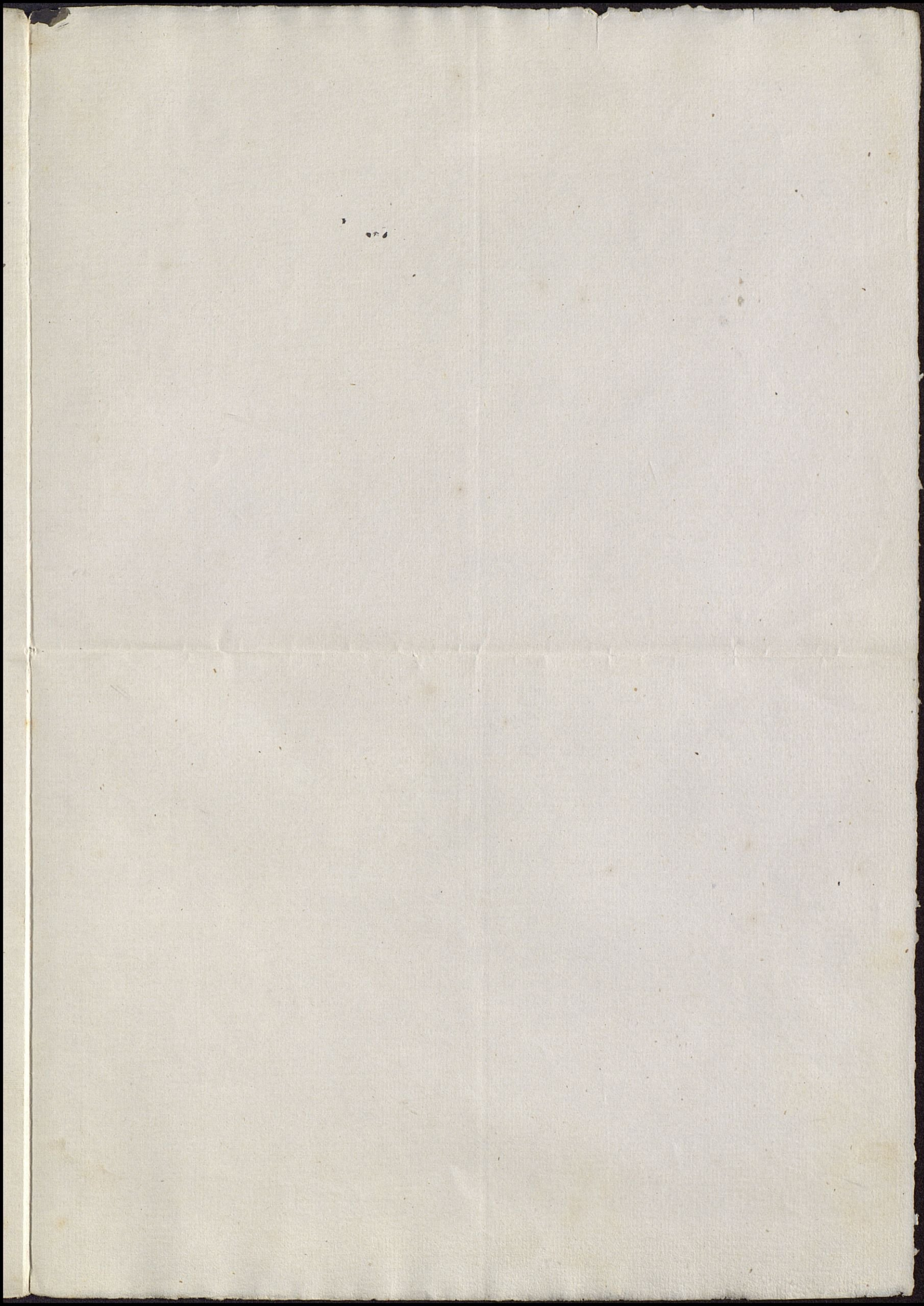
Suplico de la
 atención de V. S. se sir-
 va dar su orden
 a fin de que al em-
 pleado en esas ofi-
 cinas D. Federico Tor-
 res se le encargue
 la parte legal del
 libro que disfruta
 por cédula de
 dila que se haya
 desentando a su
 acreedora de los
 dolores de
 en cuanto baste
 a cubrir la suma
 de doscientas cin-
 cuenta pesetas
 de principal y ren-
 ta y doscienta
 centenos de costas
 y papel sin men-
 dos a su cargo

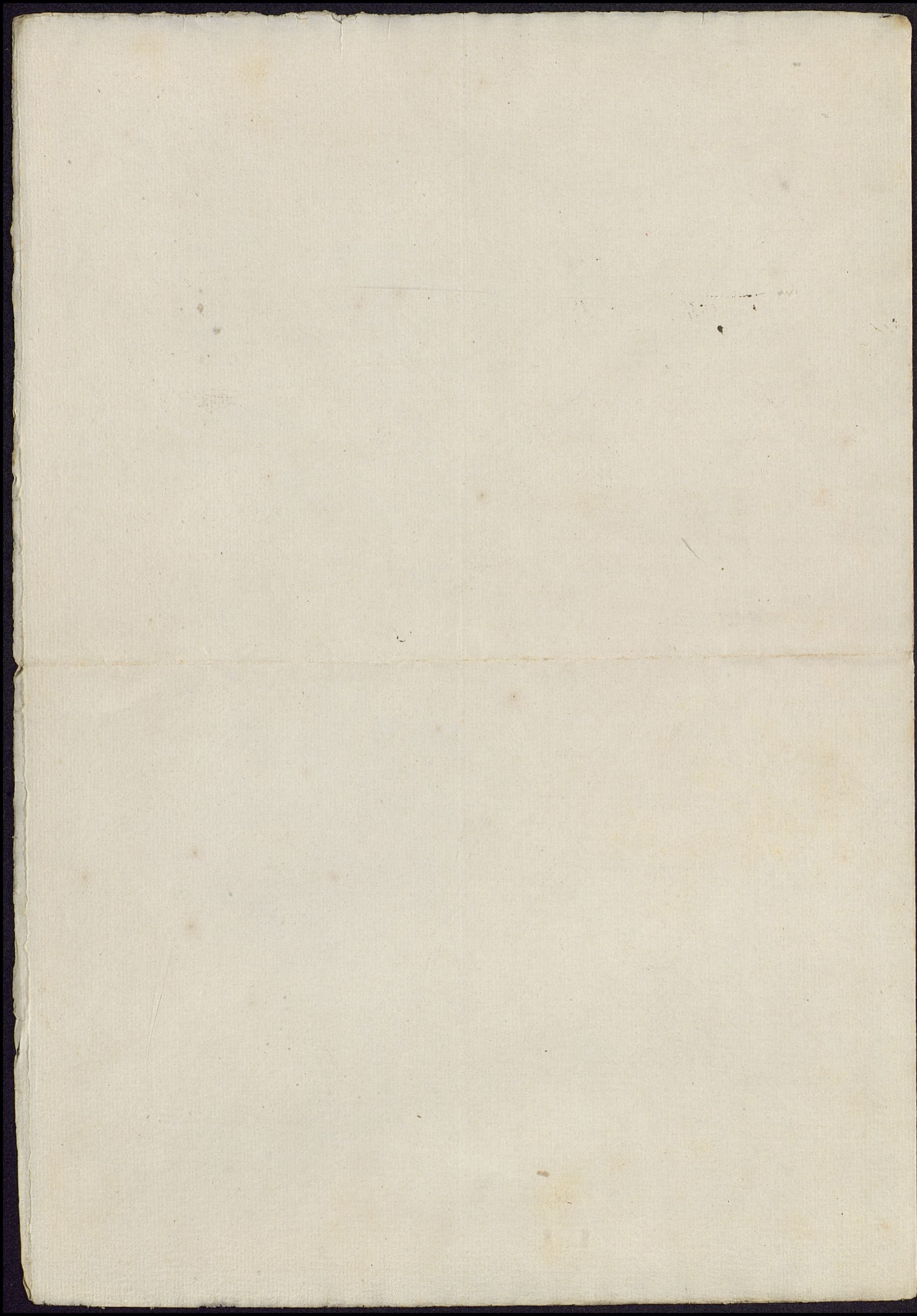
Dios



quinta V. S. S. S.
Sevilla y Sudio / 94
M. M. M.
J. M. M.

Por Presidente de la Santa Junta
ciudad Provincial





Petencion judicial del sueldo a
 D. Tiburcio Torres por dos ordenes que
 importan 272 ptas 50 cmos cada una
 formando un total de 545 pesetas.
 que se entregaran a D^a Dolores Romero.

Abr 901	70	4'05		
May	70	17		
Junio	70	17		
Febr	70	17		
Marzo	70	17		
Abril	70	17		
Mayo		17	Mayo	47
Junio		17	Junio	17
Julio		22	Julio	22
Agosto		22	Agosto	22
Septiembre		22	Octubre 8	22
Octubre		22	Enero 3	66
Noviembre		22		
Diciembre		22		
Enero		22	Marzo 3.	44
Febrero		22		
Marzo		22	Mayo 9	44
Abril		22		
		343,05		

DescontadoPagado

343.08

Mayo —

22.

}

Julio 10 — 44.

Junio —

22.

}

Julio —

22.

}

Septem 23. — 44

Agosto —

22

}

Septem —

22

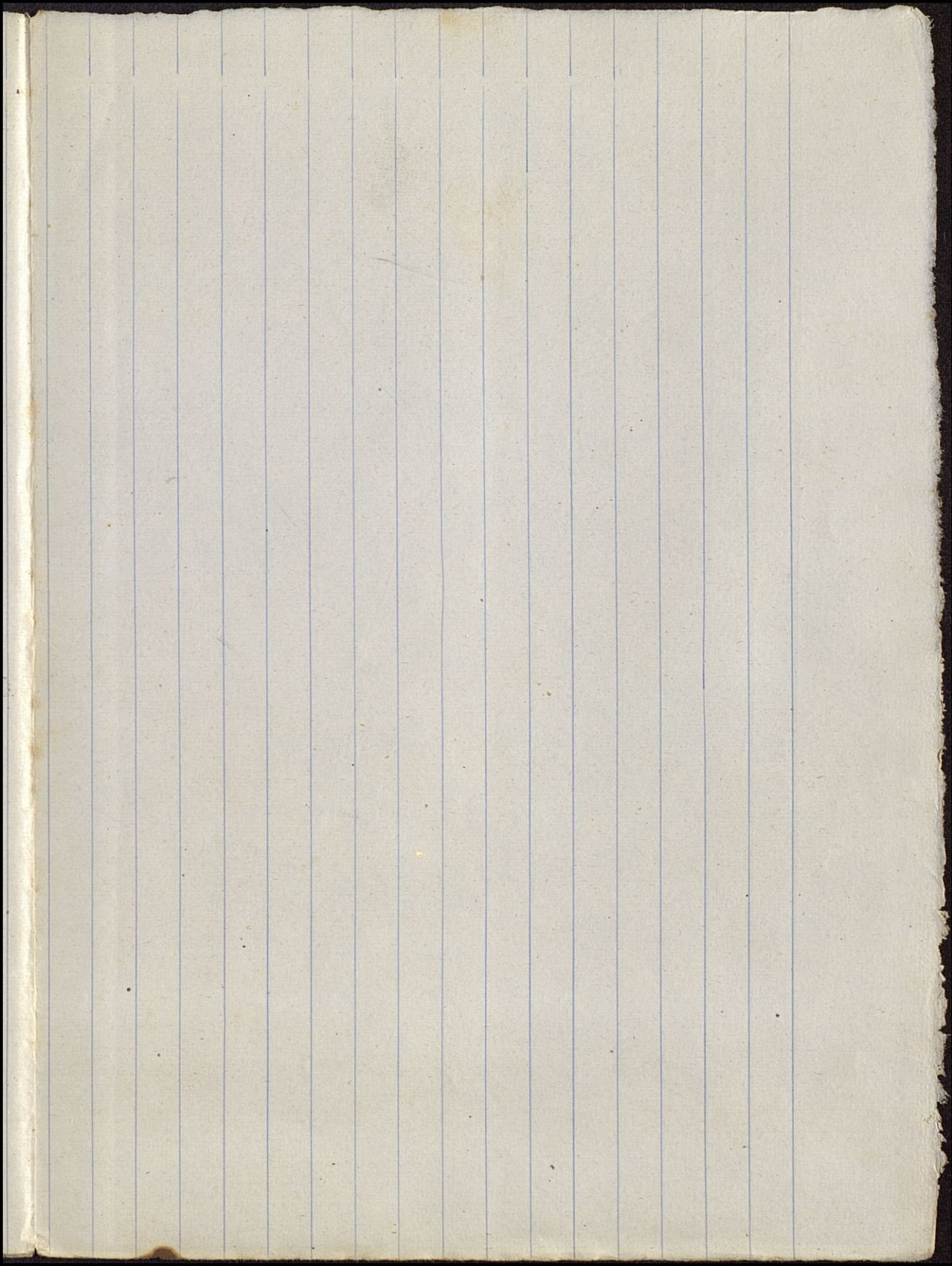
}

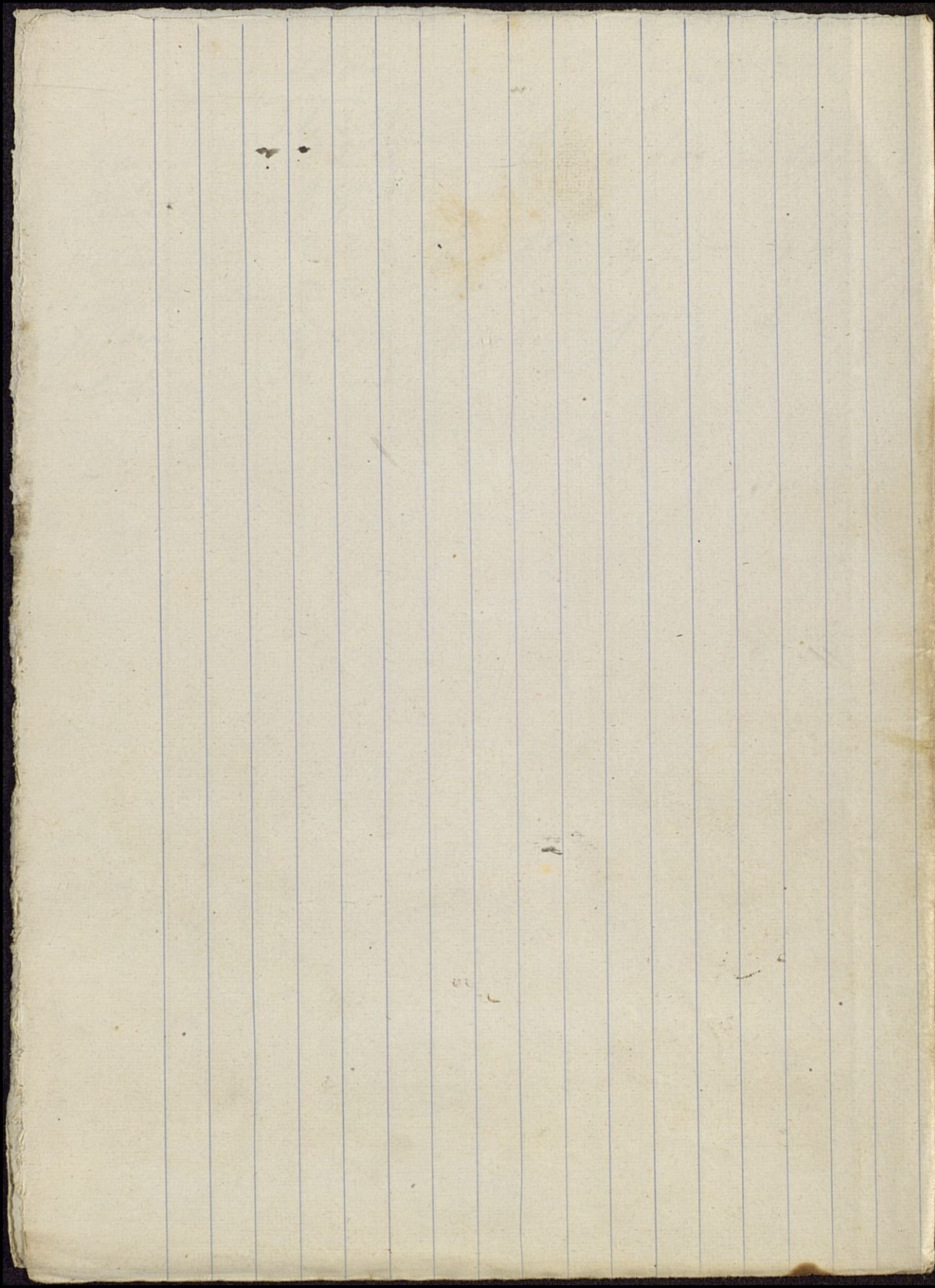
Novem 17. 44.

Octubr —

22

}





ARSENAL STIVA